

CÓDIGO DE ÉTICA E IGUALDAD DE GÉNERO PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO



Índice

Presentación.....	3
Preámbulo.....	5
Principios de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.....	7
Puntos de acuerdo para la implementación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México	18
Igualdad de género para estudiantes del Colegio ...	20
¿Cómo se presenta una queja?.....	36
Procedimiento.....	37
Denuncias e informes	39
Un CCH con igualdad de género.....	40
Directorio de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género del CCH.....	41

Presentación

Pertenecer a la comunidad del Colegio de Ciencias y Humanidades significa guiarse por los valores fundamentales de la UNAM. La formación académica no sólo implica la adquisición de conocimientos, también exige una ética sólida que determinará nuestra conducta diaria dentro de los planteles y en la sociedad.

Este suplemento reúne el Código de Ética y las disposiciones en materia de Igualdad de Género que orientan el caminar cotidiano de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo. Algunos de estos principios que encontrarán a continuación son: honestidad académica, respeto, tolerancia, responsabilidad ambiental y libertad de pensamiento; valores con los que cada uno de nosotros construimos un espacio universitario caracterizado por el diálogo y la armonía.

Es importante señalar que estos documentos no persiguen un fin punitivo. La aplicación de sanciones corresponde con exclusividad a la Legislación Universitaria. El Código de Ética propone, en cambio, un horizonte común de respeto mutuo e identidad *cecehachera* y universitaria.

De igual forma, la adopción de la perspectiva de género a través de acciones y maneras de identificar entornos inseguros, nos permite a la comunidad universitaria dismantelar desigualdades históricas, estereotipos y dinámicas de poder que subordinan a las personas por razón de sexo o género. Integrar esta visión a la vida cotidiana de los cinco planteles del CCH nos convoca a erradicar prácticas de violencia y a garantizar espacios libres, donde prevalezcan la equidad y la no discriminación.

Mtra. María Patricia García Pavón
Direcetra general Escuela Nacional
Colegio de Ciencias y Humanidades

Preámbulo

El *Código de Ética* de la Universidad Nacional Autónoma de México establece principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural de nuestro país y esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual de la UNAM.

Es un deber valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida universitaria y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, que deben orientar a los fines de la universidad pública y que los universitarios reconocemos como propios:

El compromiso es formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos de excelencia e integridad académica, útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, y comprometidos con la justicia, la igualdad, la equidad, la cooperación, para evitar la violencia y promover la solidaridad.

También se propone contribuir a la generación y transmisión del conocimiento científico y humanístico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales y difundir con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de los valores universitarios y la cultura en general, con responsabilidad social.

Principios de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

- 1.** Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
- 2.** Igualdad.
- 3.** Libertad de pensamiento y de expresión.
- 4.** Respeto y tolerancia.
- 5.** Laicidad en las actividades universitarias.
- 6.** Integridad y honestidad académica.
- 7.** Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
- 8.** Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
- 9.** Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
- 10.** Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
- 11.** Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
- 12.** Privacidad y protección de la información personal.

1. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, ética y personal

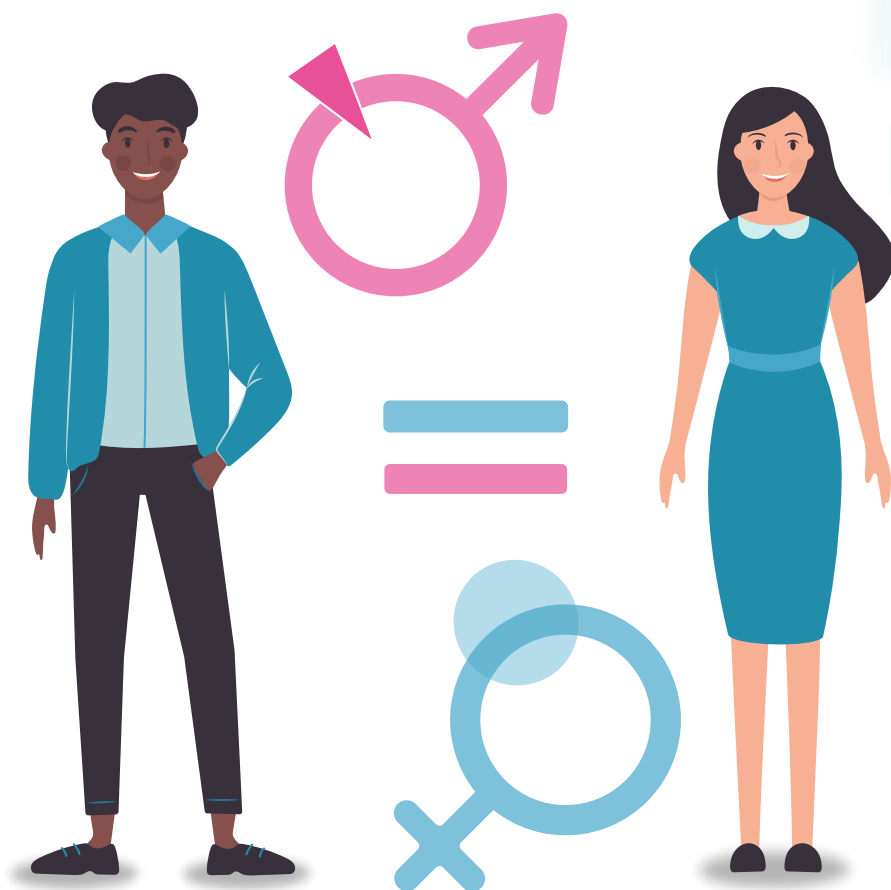
Los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple de la Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas.

Por ello, no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria.



La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta.

En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.



2. Igualdad

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos en la Universidad, nadie puede ser discriminado por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

3. Libertad de pensamiento y de expresión



La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad.

Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros, como lo establece la Legislación Universitaria.

Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

4. Respeto y tolerancia

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia.

Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.



5. Laicidad en las actividades universitarias

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y todos sus miembros se obligan a protegerla y conservarla.

El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de los universitarios una aproximación anti-dogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.



6. Integridad y honestidad académica

La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario.

Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben ape-
garse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejerci-
cio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos
sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o
difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

- ✓ Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras ar-
tísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o
tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar
la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.
- ✓ No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenti-
cidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos
académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, in-
formes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden dis-
ciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica
universitaria.

7. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual

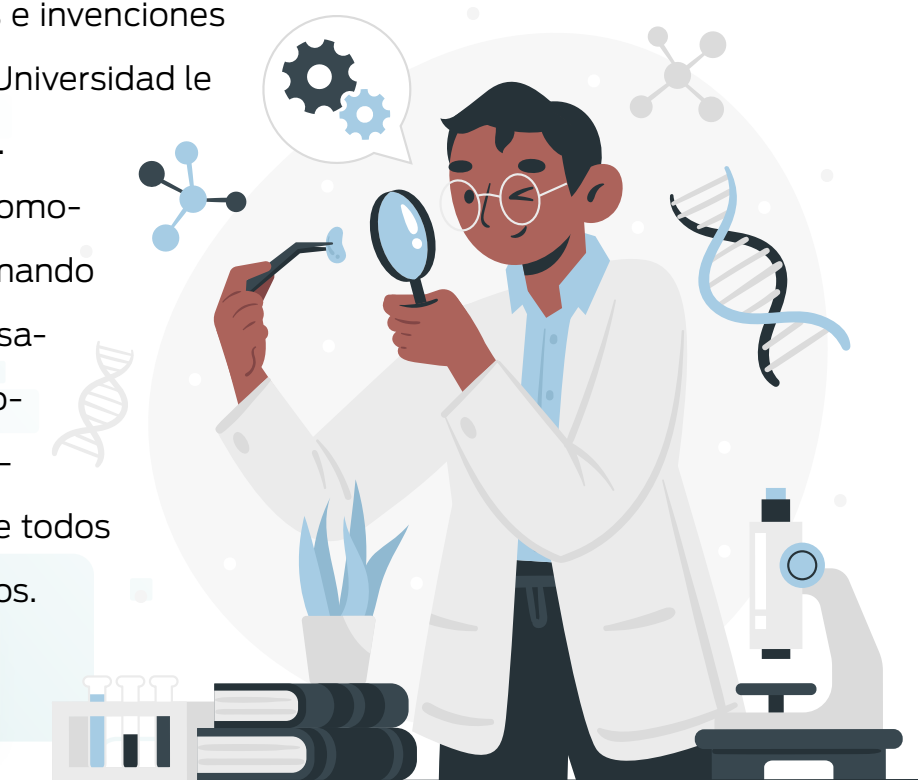
El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales de la Universidad, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad universitaria.

Debe, por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma.

La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.



8. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

Cuando corresponda deberán observarse los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales en materia de bioética.

9. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas

Los miembros de la comunidad universitaria que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario.

Por su parte, los universitarios que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

10. Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los universitarios frente al patrimonio de la Universidad implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.



11. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad

Los miembros de la comunidad universitaria que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, información o recursos de la Universidad deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.

12. Privacidad y protección de la información personal

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. Por ello, los universitarios se comprometen a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.



Puntos de acuerdo

para la implementación del código de ética de la universidad nacional autónoma de méxico

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 1 de julio de 2015, aprobó los siguientes:



PRIMERO. Los códigos de ética de las entidades académicas y dependencias universitarias, aprobados por los consejos técnicos, internos y/o asesores, seguirán vigentes y serán complementarios con el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México en cuanto sean compatibles.



SEGUNDO. Las entidades académicas y dependencias universitarias podrán elaborar sus propios códigos de ética tomando como base el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objeto de regular cuestiones particulares y específicas a nivel interno.



TERCERO. Cada entidad académica o dependencia universitaria deberá contar con una Comisión de Ética, misma que promoverá y cuidará el cumplimiento de los principios de ética universitarios. La organización y funcionamiento de estas comisiones se ajustarán a las reglas o códigos de ética que, en su caso, aprueben los consejos técnicos, internos o asesores.



CUARTO. La interpretación del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México quedará a cargo del Abogado General.



QUINTO. El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México se dará a conocer a la comunidad universitaria mediante su publicación en *Gaceta UNAM*, acompañado de estos puntos de acuerdo.

Transitorio

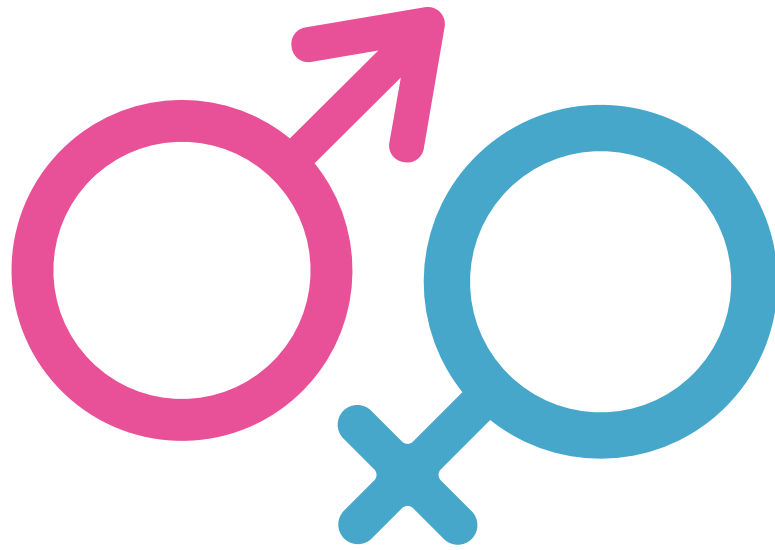


ÚNICO. El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y los puntos de acuerdo para su implementación, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**Aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria
del 1 de julio de 2015**

Publicado en *Gaceta UNAM* el día 30 de julio de 2015

IGUALDAD DE GÉNERO PARA ESTUDIANTES DEL COLEGIO



Cecehachero, ¿sabías que a lo largo de la historia las mujeres han vivido en una situación de desigualdad frente a los hombres, y este hecho ha limitado el desarrollo de las sociedades, como la mexicana?

Este problema afecta a las personas en los ámbitos familiares, laborales y también en los educativos, ya que en la escuela también se reproducen comportamientos de desigualdad e inequidad hacia las mujeres.

Por ello, el Colegio trabaja de diferentes formas para transmitirti qué es la igualdad de género y cómo ponerla en práctica en tus espacios académicos para evitar cualquier acto de abuso y de violencia.

Debes saber que apenas en el siglo pasado, a raíz de las luchas feministas, se plantearon las primeras políticas, leyes e instituciones, a nivel nacional e internacional, para trabajar en la igualdad de género y poder garantizar el acceso a los derechos civiles, políticos y sociales en igualdad de condiciones.

La erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad es una tarea que nos corresponde a todas y todos.

Por ello, el Colegio busca que toda la comunidad sea sensible sobre la violencia de género, a través de acciones informativas que visibilicen el problema y den a conocer qué hacer al respecto.

La Dirección General del CCH se compromete a:

- **Reconocer** la existencia de la desigualdad de género.
- **Dar a conocer** este tema en todos los espacios académicos del Colegio.
- **Fomentar** la igualdad de género como un valor indispensable en el desarrollo universitario.
- **Difundir** de mejor manera nuestros derechos humanos y como universitarios.

Para propiciar esta reflexión es importante tomar en cuenta los siguientes conceptos:

1. ¿Qué es el género?

Género se utiliza para referirse a las características (estereotipos) que social y culturalmente se consideran identificadas como “masculinas” y “femeninas”. Dichas características pueden abarcar desde las funciones que se le han asignado a uno u otro sexo (proveer contra cuidar), las actitudes que se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad contra emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse.



2. ¿Qué es la igualdad de género?

Es un derecho humano consagrado en diferentes leyes nacionales y tratados internacionales que consiste en la capacidad de acceder a oportunidades que tradicionalmente estaban reservadas a los hombres. Reconocer la igualdad de género mejora la calidad de vida y el desarrollo humano de la persona.



3. ¿Hay diferencia entre sexo y género?

A menudo las palabras sexo y género son utilizadas como sinónimos. Sin embargo, se trata de conceptos con características distintas.

El sexo se refiere a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas), a partir de las cuales las personas son identificadas como mujer, hombre o intersex.

Mientras, el género se refiere a los atributos que social, histórica, cultural y geográficamente se han asignado a hombres y mujeres.



4. ¿Qué es un estereotipo de género?

Un conjunto de creencias socialmente construidas sobre los hombres y las mujeres, reforzadas con ideas coloquiales como dichos, refranes, canciones, cuentos y costumbres que intentan determinar y restringir el papel de hombres y mujeres, a partir de su sexo.

Además, éstas pueden traducirse en impedimentos y limitaciones para el acceso a la justicia y el ejercicio de derechos.



5. ¿Qué es la identidad de género?

Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona lo siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer o con su orientación sexual.

6. ¿Qué es la orientación sexual?

La capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por las demás personas. Ésta puede ser hacia alguien de un género distinto al suyo (heterosexual), de su mismo género (homo-sexual), de ambos géneros (bisexual), o independientemente de su género (pansexual).

Se refiere a la manifestación externa del género, es decir, a aquel conjunto de comportamientos, expresiones verbales y corporales; forma de hablar, posturas, vestimenta y gestos con los que un género se identifica. Ésta puede ser impuesta, aceptada o asumida y no debe ser totalitario, binario u opresor.



7. ¿Qué es la expresión de género?

Se refiere a la manifestación externa del género, es decir, a aquel conjunto de comportamientos, expresiones verbales y corporales; forma de hablar, posturas, vestimenta y gestos con los que un género se identifica.

Ésta puede ser impuesta, aceptada o asumida y no debe ser totalitario, binario u opresor.



8. ¿Qué es la perspectiva de género?

Es una herramienta de análisis que permite identificar las relaciones asimétricas de poder (sean formales o sustantivas) entre hombres y mujeres, o cualquier disidencia sexo genérica.

También permite cuestionar los hechos y valorar las circunstancias en que ocurre determinado acto, desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género para hacer visibles las situaciones de desventaja, provocadas como consecuencia de su género.

Asimismo, es útil para modificar patrones socioculturales de conducta arraigados históricamente, porque permite cuestionar y modificar comportamientos que se asumían como “normales”.

9. ¿Qué es la violencia de género?

Es cualquier acción, conducta u omisión ejercida en contra de una persona en función de su identidad, orientación o expresión de género, sea hombre o mujer o cualquier disidencia sexo genérica, tanto en el ámbito público como en el privado.

Tiene como objetivo someter y causar un daño, sufrimiento, angustia, dolor o la muerte de una persona como consecuencia de su género.



10. ¿La violencia de género puede ocurrir en cualquier relación?

La violencia de género se puede presentar en cualquier interacción, sin ser necesaria la existencia de una relación formal.

La violencia de género puede surgir, por ejemplo, en una relación de pareja o expareja, en una relación académica de alumna-profesor, compañera-compañero, profesora-alumno y entre personas que no mantienen relación alguna.



11. ¿Qué es el hostigamiento sexual?

Es una conducta verbal o física de naturaleza sexual que genera un ambiente de intimidación hostil u ofensivo para la persona que lo sufre, y atenta contra la libertad, la dignidad e integridad física y psicológica de las personas, sobre todo de las mujeres. Deriva de una relación de subordinación en el ámbito laboral o docente o en cualquier otra que implique una jerarquía formal.

12. ¿Qué es el acoso sexual?

Es una forma de violencia de naturaleza sexual en la que se registra un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Es un comportamiento de tono sexual tal como el asedio, contactos físicos e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibición de pornografía y la solicitud de favores sexuales.

Este tipo de conducta puede llevar a un estado de indefensión y puede constituir un problema de salud y de seguridad para quien lo sufren.



A continuación, te presentamos algunas preguntas que podrían ayudarte a visibilizar situaciones de acoso y violencia sexual ¡identifícalas!

Acoso verbal:

- ¿Alguna vez te has sentido amenazada, chantajeada por tus compañeros o profesores de escuela para acceder a un acto sexual?
- ¿Te han hecho bromas, comentarios o chistes obscenos acerca de tu cuerpo o sexualidad?
- ¿Alguna vez has recibido insinuaciones, comentarios indeseados de carácter sexual?
- ¿Te han contado chistes de carácter sexual sin tu consentimiento?
- ¿Has recibido comentarios homofóbicos e insultos basados en tu sexualidad, identidad de género, orientación sexual o expresión de género?
- ¿Te has sentido discriminada o agredida en alguna plática con otros, por el hecho de ser mujer u hombre?
- ¿Han minimizado tus comentarios u opiniones sobre algún tema?
- ¿Has recibido cartas anónimas con mensajes agresivos u obscenos?
- ¿Has recibido llamadas constantes o mensajes electrónicos indeseables y persistentes de alguien anónimo?

Acoso físico:

- ¿Te han solicitado favores sexuales a cambio de algún beneficio?
- ¿Te han manoseado, pellizcado o has recibido roces deliberados en tu persona?
- ¿Han tenido contacto físico innecesario sin que tú lo desearas?
- ¿Te han forzado a dar un beso?

Acoso no verbal:

- ¿Has recibido miradas lascivas?
- ¿Te han mostrado fotos, imágenes u otro material de tono sexual sin tu consentimiento?
- ¿Te han amenazado con reprobarte o bajar tu calificación si no aceptas tener relaciones sexuales con la persona?
- ¿Te has sentido acechado por alguna persona en el Colegio?



Violencia psicológica:

- ¿Tu pareja te cela constantemente y te echa en cara que coqueteas con alguien más?
- ¿Tu pareja te compara constantemente con alguien más?
- ¿Tu pareja hace comentarios sobre tu persona con el fin de hacerte sentir mal?
- ¿Te ha amenazado tu pareja con hacerte daño si no realizas alguna conducta?
- ¿Tu pareja revisa tu celular o cuestiona tus amistades?
- ¿Tu pareja hace comentarios lascivos respecto a tu persona?
- ¿Tu pareja te dice cómo vestir, qué ponerte o cómo arreglarte?



Violencia sexual:

- ¿Tu pareja te obliga a tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?
- ¿Alguna vez has experimentado prácticas sexuales con las que sientes que te degradan?
- ¿En alguna relación sexual te has sentido como objeto?

Violencia virtual:

- ¿Alguna vez han publicado en internet algún comentario, imagen o video que atente contra ti?
- ¿Has recibido burlas en las redes sociales?
- ¿Te han hecho memes con el fin de avergonzarte?
- ¿Han solicitado información tuya o de tus familiares para intentar extorsionarte?
- ¿Te han difamado en redes sociales?

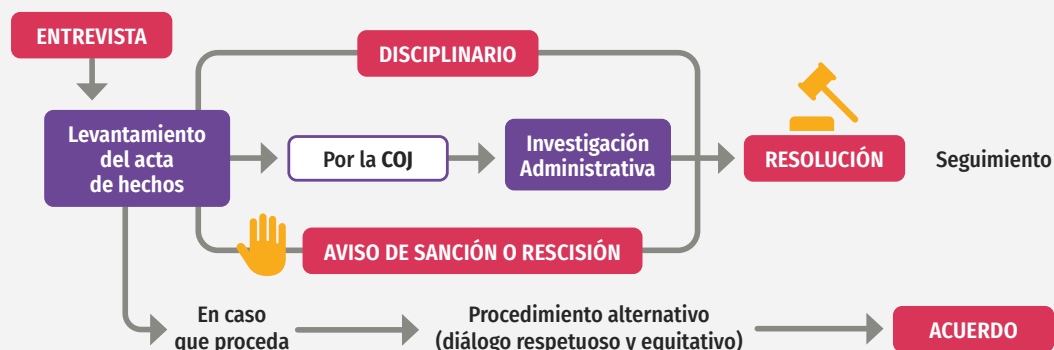


Ahora que ya conoces algunos conceptos y posibles conductas de violencia de género, no olvides que el Colegio y la UNAM te apoyan y ponen a tu disposición el siguiente Protocolo para casos de Violencia de Género dentro de la Universidad:

Protocolo para casos de VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM



INICIO DEL PROCEDIMIENTO



¿Cómo se presenta una queja?

Primero es importante que conozcas los cuatro principios atención:

1. Debida diligencia:

Que no se te revictimice en la presentación de la denuncia y que se establezcan sanciones.

2. Confidencialidad:

Implica mantener durante todo el proceso la privacidad de información, la cual sólo puede ser revelada a las partes legítimamente involucradas. Otra cosa importante es que si alguien quiere realizarte una entrevista, ésta sólo puede ser grabada con tu autorización.

3. Información adecuada:

Consiste en explicar de manera clara en qué consiste el proceso de queja, los razonamientos que habrá detrás de las decisiones durante el proceso de queja y el posible resultado del procedimiento.

4. Accesibilidad:

Cualquier persona puede presentar una queja.

Procedimiento

Existen dos tipos de procedimientos a seguir después de la queja:

1. Procedimiento formal

Se establecen dos partes: la persona afectada y la persona presunta infractora. Se realiza una investigación para determinar si los actos denunciados pueden ser calificados como violatorios dentro de la normatividad aplicable, en cuyo caso se determina la sanción correspondiente, conforme a la calidad de la persona infractora:

- Si es de la comunidad académica o trabajador de base se activará el procedimiento de investigación administrativa.
- Si es parte del alumnado, se comenzará el procedimiento disciplinario.
- Si la persona presunta agresora fuese personal de confianza o trabajador por honorarios, se iniciará un procedimiento de aviso de sanción o rescisión.
- Si desconoces la identidad del agresor, se pueden proponer medidas de no repetición, como: luminaria, vigilancia o campañas de prevención.



2. Procedimiento alternativo

Se establecen dos partes: la persona solicitante y la persona invitada. Éste sólo podrá ser realizado por la Defensoría de Derechos Universitarios.

Para ello, contará con personas facilitadoras profesionales con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos.

Los procedimientos alternativos bajo los principios de justicia restaurativa consisten en un diálogo equitativo y respetuoso y sólo se pueden llevar a cabo en casos en que ambas partes lo deseen, en los que no haya existido violencia física, delitos perseguibles de oficio, violencia en más de una ocasión o en escalada, ni cuando existan aproximaciones sexuales en contra de personas en situación de minoría de edad.

El procedimiento alternativo NO constituye un careo ni una mediación.



Denuncias e informes

Si te encuentras en un estado de alteración que requiere atención psicológica, acude o comunícate a la UNAM a los siguientes teléfonos o correos electrónicos:

01800 – abogral (2264725)

56 22 22 22 EXT. 82634

01800abogral@unam.mx

denunciaunad@unam.mx

Para más
información
visita la siguiente
página:

<https://coordinaciongenero.unam.mx>

Un **CCH** con igualdad de género

Estimadas y estimados **cecehacheros**:

Estemos todos unidos por una vida sin violencia, donde prevalezca la igualdad de género.

Infórmate, participa y en caso de haber sufrido una agresión o acto discriminatorio, **denuncia**.



Directorio

de las Comisiones Internas para
la Igualdad de Género del CCH

Azcapotzalco

Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)



Hassibi Yesenia Romero Pazos (Presidenta)

Fanny Alejandra Flores Trejo

Álvaro Michele Saut Gómez

Martha Patricia Barragán Solís

Rosario López Santiago

Sandra Patricia García Sánchez

María Fernanda Jimena Ochoa Arana

Claudia Gutiérrez Servín

Nayeli Hernández Zamudio

Jessica Esmeralda Sánchez Vela

Verónica Ruiz Estrada

Ivan Quintanar Valencia

Alan Omar Sánchez López

Rosaura Rocha Escamilla

Mireile Nallely Sánchez Olivares

Naucalpan

Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)



Marcela Rojas Valero (Presidenta)
Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
Diana Lucía Contreras Domínguez (POC)
Guillermo Solís Mendoza
Miguel Ángel Muñoz Ramírez
Gabriela Govantes Morales
Jesús Medina Cabrera
María Elena Cruz Núñez (POC)
Elaine Jazmín Hernández García
Mia Parrilla Jiménez
Miriam Yatetzi Santoyo Solís
Ericka Darenzi Peralta Servin
Paola María Del Consuelo Cruz Sánchez (POC)
Mireya Adriana Cruz Reséndiz (POC)
Elizabeth Hernández López (POC)
Angélica Ivette Torres (POC)
María Vianey Rodríguez (POC)



Vallejo

Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)

Rebeca Angeles López (Presidenta)
Alan Miguel Montalvo Pantoja
Marisela Calzada Romo
Adriana Corrales Salinas
Hugo González Sigüenza
María Esther Izquierdo Alarcón
Érica Margarita Rodríguez
Jessica Viviana Toledo Aranda
Manuel Odilón Gómez Castillo

Oriente

Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)



Ma. del Carmen Mejía Solís (Presidenta)
María Patricia García Pavón
Edna Jiménez Torres (POC)
Adriana Belén Jiménez Vega
Sergio Gutiérrez Cervantes (POC)
Jessica M. Gómez
Julieta Sierra Mondragón (POC)
Lizeth María Guadalupe Olvera González (POC)
Tania Romero López (POC)
Andrea Saldaña Bautista (POC)

Sur

Comisión Interna para la Igualdad de Género (CInIG)



Susana de los Ángeles Lira de Garay
Noe Israel Reyna Méndez
Guadalupe Valentina Florido Araujo
Katherine Vivian Ortega Cruz
Tabata Sophia León Padrón
Patsy Mayte Zayas Villareal
Illitl Cuitláhuac Soto Vidal
María Dolores Luna González
Rocío Valdés Quintero
María Guadalupe Valencia Mejía
Abigail Romo Ramos
Karla Alethya Jara Durán
Dulce Jazmín Chavarría González
Ulises Mendoza Zamudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Dr. Javier de la Fuente Hernández
Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Mtro. Fernando Macedo Chagolla
Dr. Manuel Palma Rangel
Lic. Mauricio López Velázquez

RECTOR
SECRETARIO GENERAL
ABOGADO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE SERVICIO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
SECRETARIO DE PREVENCIÓN, Y APOYO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

Mtra. María Patricia García Pavón
Mtro. Keshava Rolando Quintanar Cano
Lic. Rocío Carrillo Camargo
Mtra. Dolores Martínez Martínez
Lic. Rosalba Velásquez Ortiz
Mtra. Dulce María E. Santillán Reyes
Mtra. Claudia Verónica Morales Montaña
Mtra. Araceli Mejía Olguín
Mtro. Héctor Baca Espinoza
Ing. Armando Rodríguez Arguijo

DIRECTORA GENERAL
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SECRETARIA ESTUDIANTIL
SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Azcapotzalco

Mtra. Martha Patricia López Abundio
Lic. Antonio Nájera Flores
Mtro. Arturo Palacios Mejía
Lic. Óscar Iván Méndez Dávalos
Mtra. Noemí Jiménez Martínez
Mtro. Raúl Espinosa Rojas
Lic. José Roberto Salinas Sánchez
Lic. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
Mtra. Verónica Coria Olvera
Lic. Verónica Andrade Villa

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

Naucalpan

Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
Ing. Damián Alberto Feltrín Rodríguez
Mtra. Teresa de Jesús Sánchez Serrano
Mtro. Jesús Medina Cabrera
Lic. Rogelio Aurelio Rojas Reyes
Ing. Blanca Elizabeth Cruz Estrada
Lic. Ana Laura Yáñez Piñón
Mtra. Ana Rocío Alvarado Torres
Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
LDG. Cristo Rey Policarpo Martínez

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
COORDINADOR DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

Vallejo

Lic. Maricela González Delgado
Mtro. Manuel Odilón Gómez Castillo
Lic. Diana Reyna Alatorre Hernández
Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez
Mtro. Armando Segura Morales
Lic. Carlos Ortega Ambríz
I.Q. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

Oriente

QFB. Reyes Flores Hernández
Mtra. Belem Torres Romero
Mtra. Alejandra Barrios Rivera
Mtra. Claudia Martínez Solís
Lic. Oscar López García
Ing. Héctor González Pérez
Mtro. Omar Alejandro Sánchez Sierra
Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

DIRECTOR
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

Sur

Lic. Noé Israel Reyna Méndez
Mtro. Javier Millán Martínez
Lic. Emmanuel Roberto Orozco García
Lic. Rosa Angélica Gómez Armas
Mtro. Armando Moncada Sánchez
Mtro. Aldo Estrada Quiroz
Mtro. Reynaldo Cruz Contreras
Mtra. Nohemí Claudia Saavedra Rojas
Mtra. Clara León Ríos

DIRECTOR
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

